

## **NOTA INFORMATIVA**

### **1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ELECCIÓN DE OPCIONES PARA LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN DE DIETISTA-NUTRICIONISTA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA**

Se establece un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados finales de la convocatoria (del 25 de abril de 2019 al 9 de mayo de 2019, ambos inclusive) para la presentación de la siguiente documentación, y para la realización de las opciones que a continuación se detallan:

#### **1.1 Titulación**

Deberá presentarse documento original o copia compulsada notarial o administrativamente de la titulación exigida por la convocatoria, o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, en un Registro de cualquier Administración Pública, dirigida a la Unidad de Llamamientos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Avenida del Ejército, número 2, Pamplona.

#### **1.2 Servicios prestados en Administraciones Públicas en el mismo estamento y especialidad**

Todos los aspirantes deberán presentar el documento de autobaremación.

Se deben indicar los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del resto del Gobierno de Navarra donde se han prestado servicios. No obstante, no debe presentarse la documentación acreditativa de estos servicios prestados ya que será aportada de oficio por la Dirección de Profesionales.

Los servicios prestados fuera de Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos deberán acreditarse documentalente mediante original o fotocopia compulsada, presentada en una Unidad de Registro de cualquier Administración Pública, dirigida a la Unidad de Llamamientos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Avenida del Ejército, número 2, Pamplona. La documentación presentada directamente de forma presencial en el Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, sito en la Avenida

del Ejército, número 2 de Pamplona, será devuelta a los interesados una vez registrada y escaneada.

Conforme establece la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, en el estamento y especialidad correspondiente al puesto de trabajo al que se opta para contratación temporal, y serán computables hasta la fecha de publicación de la convocatoria, valorándose 1 punto por año, o la parte proporcional que corresponda, hasta un máximo de 12 puntos.

### 1.3 Elección de ámbitos y/o tipo de listas

De conformidad con la base 10.3, los interesados podrán variar, reducir o ampliar, en su caso, la opción inicial de elección.

### 1.4 Opción de exclusión para llamamiento de ofertas iguales o inferiores a un tercio de jornada

De conformidad con la base 10.4, los aspirantes podrán optar por excluirse voluntariamente del llamamiento para aquellas ofertas de contratación iguales o menores a un tercio de jornada.

## 2. ENTRADA EN VIGOR

Las listas de contratación derivadas de esta convocatoria entrarán en vigor al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en el presente proceso selectivo.

Pamplona, a 24 de abril de 2019.

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES.

Esteban Ruiz Álvarez

Esteban Ruiz Álvarez  
Profesionalen Zuzendaria  
Director de Profesionales



Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con fecha: 24 de ABRIL de 2019 se publica el presente aviso en el tablón de anuncios del S.N.S.-O. a los efectos oportunos.

**EGINBIDEA:** Jasota gera dadin 2019.eko 4.aren 24. iragarki hau N.O.Z.-O. iragararki-oholean ohar hau argitaratu dela, bidezko ondorioetarako.